



CONDICIONES FINANCIERAS Y DE PAGO DEL SERVICIO DE COMEDOR CURSO ACADÉMICO 2010/2011

ARTÍCULO 1: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

El servicio de comedor está destinado a aquellos niños que tengan jornada lectiva por la tarde.

Por ello, únicamente aquellos niños que participen en actividades periescolares, learning support o bien cualquier otra actividad escolar podrán además inscribirse al servicio de comedor el resto de la semana (miércoles y/o viernes para los ciclos de Infantil y Primaria y los miércoles para Secundaria).

1.1. Los servicios propuestos a los alumnos que se queden en la Escuela a comer son los siguientes:

Servicio de menú

Infantil y Primaria: Un menú que se compondrá de un plato caliente, una ensalada, un postre, agua mineral y pan.

Secundaria: Un menú que se compondrá de un entrante, un plato caliente, una ensalada, una guarnición, un postre, agua mineral y pan.

Este curso académico 2010/2011, el servicio de menú será realizado por la empresa **ALCESA, S.A.** que cocinará en nuestras instalaciones.

Servicio de bocadillo

El servicio de bocadillo permite a los alumnos que no se han inscrito al servicio de menú de tomar su comida traída de casa en el comedor. Para ello se cobra una cuota mensual, en concepto de uso y mantenimiento de instalaciones, gastos de vigilancia y servicio de limpieza del comedor. Se les ofrece, además, el agua mineral que quieran consumir durante su almuerzo.

De este modo todos los alumnos de la Escuela Europea de Alicante deberán estar inscritos en alguna de las dos modalidades del servicio de comedor que la AMPA organiza y así disfrutar de un entorno agradable y adecuado a la hora de comer.

1.2. Educación y comportamiento: Los niños deberán respetar las mismas reglas de conducta que las establecidas por la Escuela. Un reglamento de conducta específico es entregado a los padres y a los alumnos para su conocimiento.

Salvo indicaciones explícitas y por escrito por los padres o tutores legales de los niños los cuidadores no podrán obligar a los niños a comer.

1.3. La pausa de mediodía de la Escuela es de 45 minutos (ver horarios definitivos).

CONDICIONES FINANCIERAS Y DE PAGO DEL SERVICIO DE COMEDOR CURSO ACADÉMICO 2010/2011

ARTÍCULO 2: PRECIOS

Las cuotas mensuales, por alumno, de los servicios de comedor son:

(a) Menú Infantil y Primaria:

Inscripción normal:

- i. **39 €** al mes por alumno asociado a la AMPA (3 días/semana).

Únicamente los niños con confirmación de inscripción a actividades periescolares, learning support u otra actividad escolar:

- ii. **50 €** al mes por alumno asociado a la AMPA (4 días/semana).
- iii. **61 €** al mes por alumno asociado a la AMPA (5 días/semana).

(b) Menú Secundaria:

Inscripción normal:

- i. **50 €** al mes por alumno asociado a la AMPA (4 días/semana).

Únicamente los niños con confirmación de inscripción a actividades periescolares, learning support u otra actividad escolar:

- ii. **61 €** al mes por alumno asociado a la AMPA (5 días/semana).

(c) Servicio de bocadillo:

6 € al mes por alumno asociado a la AMPA.

Dichas cuotas serán cobradas en tres plazos: octubre (24 €/alumno), enero (18 €/alumno) y abril (18 €/alumno)

ARTÍCULO 3: INSCRIPCIÓN

- 3.1. Para la inscripción al servicio de menú y de bocadillo, se ruega entregar, por cada alumno, una ficha de inscripción y orden de domiciliación bancaria (en anexo I) debidamente cumplimentada y firmada por los padres o tutores.
- 3.2. Debido a las necesidades de organización del servicio de comedor, para el mes de septiembre, solo podrán ser tomadas en consideración las inscripciones recibidas hasta el **01/09/2010**
- 3.3. La inscripción de un alumno al servicio de comedor supone la aceptación entera y sin reservas de las presentes condiciones que serán las únicas tomadas en consideración en los actos administrativos relativos al curso académico 2010-2011.

CONDICIONES FINANCIERAS Y DE PAGO DEL SERVICIO DE COMEDOR CURSO ACADÉMICO 2010/2011

ARTÍCULO 4: MODALIDADES DE PAGO DE LOS GASTOS DE COMEDOR

- 4.1. Se admitirán la domiciliación bancaria y el ingreso en efectivo en la cuenta de Comedor como forma de pago. Sea cual sea la forma elegida, deberán estar muy claros los datos del alumno para evitar confusiones y sus consecuencias.

En caso de que una domiciliación fuese devuelta, se llamará al titular de la cuenta como recordatorio, si aún así no realizan el pago, se escribirá una carta en la que se les solicite el pago inmediato so pena de tener que excluirles del servicio.

Dicha resolución de exclusión se notificará previamente por escrito a los padres, 5 días antes de la fecha de efecto de la exclusión.

- 4.2. Los pagos del servicio menú se cargarán en cuenta mensualmente, antes del 10 de cada mes. Las cuotas del servicio bocadillo serán cobradas en tres plazos: octubre (24 €/alumno), enero (18 €/alumno) y abril (18 €/alumno).
Si estas fechas cayeran en fin de semana, la fecha de pago se adelantaría automáticamente al día hábil anterior.

ARTÍCULO 5: RÉGIMEN

- 5.1. La facturación del servicio de comedor es global: se abona por mes y no se puede fraccionar aunque dicho servicio no se utilice todos los días.
- 5.2. El cambio de régimen solo se podrá efectuar una vez por trimestre, de septiembre a diciembre, de enero a marzo y de abril a junio, aunque el pago sea mensual.
- 5.3. Cualquier cambio deberá ser comunicado al **coordinador** 5 días antes de comenzar el mes afectado, siendo imprescindible la presentación de la ficha de solicitud de inscripción o baja.